



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

*"Comprometidos con la Acreditación"*

«Año del Buen Servicio al Ciudadano»



**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0501-2017-UTEA-CU**

Abancay, 17 de mayo del 2017.

**VISTO:**

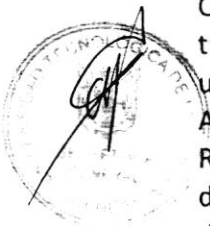
El Oficio N° 071-2017-UTEA/VRAC de fecha 02 de mayo del 2017, remitido por el Vice Rectorado Académico, solicitando la Ratificación de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 031-2017-UTEA/VRAC de fecha 02 de mayo del 2017,



**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario.

Que, por Oficio N° 071-2017-UTEA/VRAC de fecha 02 de mayo del 2017, remitido por el Vice Rectorado Académico, solicitando la Ratificación de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 031-2017-UTEA/VRAC de fecha 02 de mayo del 2017, que ratifica la Resolución de Consejo de facultad N° 006-2017-UTEA-CF-FCJCS de fecha 18 de abril del 2017, que encarga la Dirección de la Escuela Profesional de Derecho.



Que, en sesión ordinario de Consejo Universitario de fecha 16 de mayo del 2017, tratado el tema de agenda, analizada y debatida, el Consejo Universitario por unanimidad ACORDO Aprobar y Ratificar la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 031-2017-UTEA/VRAC de fecha 02 de mayo del 2017, que ratifica la Resolución de Consejo de facultad N° 006-2017--UTEA-CF-FCJCS de fecha 18 de abril del 2017 que dispone: "ENCARGAR, en vías de regularización, el cargo de Director de la Escuela Profesional de Derecho al Docentes Principal Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina con cargo de dar cuenta al Consejo de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales a partir del 18 de abril del presente año, hasta que se convoque la sesión ordinaria de Consejo de Facultad y se designe al titular Director de la Escuela Profesional de Derecho".

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N°



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

*"Comprometidos con la Acreditación"*

«Año del Buen Servicio al Ciudadano»

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0501-2017-UTEA-CU

23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; y la Resolución del Comité Electoral N° 011-2015-CEU-UTEA-AB, del 28 de mayo de 2015.

**SE RESUELVE:**


**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, por acuerdo del Consejo Universitario de fecha 16 de mayo del 2017 y Ratificar la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 031-2017-UTEA/VRAC de fecha 02 de mayo del 2017, que ratifica la Resolución de Consejo de facultad N° 006-2017--UTEA-CF-FCJCS de fecha 18 de abril del 2017 que dispone: **"ENCARGAR, en vías de regularización, el cargo de Director de la Escuela Profesional de Derecho al Docentes Principal Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina con cargo de dar cuenta al Consejo de la Facultad de Ciencias Jurídicas , Contables y Sociales a partir del 18 de abril del presente año, hasta que se convoque la sesión ordinaria de Consejo de Facultad y se designe al titular Director de la Escuela Profesional de Derecho"**. Formando parte de la presente resolución en fojas 03.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, realizar las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a las instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.


**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



  
Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN  
Rector  
Universidad Tecnológica de los Andes



  
Abog. Manuel Jaime CABALLERO GARCIA  
Secretaría General  
Universidad Tecnológica de los Andes.



# Universidad Tecnológica de los Andes

Comprometidos con la acreditación

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N° 031-2017-UTEA/VRAC  
Abancay, 02 de mayo del año 2017.

## VISTOS:

El Oficio N°096-2017-UTEA-FCJCS, con registro en la Oficina de Trámite documentario N°12001 de fecha 25 de abril del año 2017, donde el Dr. David Rufino Terrazas Estacio Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales de la Universidad Tecnológica de los Andes, solicita la Ratificación de la Resolución de Consejo de Facultad N°006-2017-UTEA-FCJCS; y estando el proveído del Vicerrector Académico de fecha 27 de Abril del año 2017 y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 008-2015-UTEA-R de fecha 04 de junio del 2015, oficializa, los resultados del Proceso Electoral Universitario 2015 de la Universidad Tecnológica de los Andes, conforme a la Resolución del Comité Electoral Universitario N° 011-2015-CU-UTEA-AB de fecha 28 de Mayo del 2015, que declara ganadores a la Lista 01 denominada "Movimiento de Innovación y Transformación Universitaria", en la que se eligió al Vicerrector Académico, Dr. Juan Wilfredo Soto Necochea, a partir del 05 de Junio del 2015, por el período 2015-2020.

Que, el Vice Rectorado Académico, es el órgano ejecutivo integrante de la Alta Dirección, está encargado de proponer las normas, dirigir, supervisar y evaluar las acciones académicas de formación profesional, de investigación, proyección social y extensión universitaria de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Que, conforme lo señala la Ley Universitaria N° 30220 en su Artículo 67. El Consejo de Facultad: es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la ley mencionada. 67.2 Las atribuciones del Consejo de Facultad son: 67.2.1 Proponer al Consejo Universitario la contratación, nombramiento, ratificación y remoción de los docentes de sus respectivas áreas." En concordancia con el Estatuto de la Universidad Tecnológica de los Andes en sus artículos 35° y siguientes donde detalla las atribuciones del Consejo de Facultad.

Que, mediante el oficio N°096-2017-UTEA-FCJCS, con registro en la Oficina de Trámite documentario N°12001 de fecha 25 de abril del año 2017, donde el Dr. David Rufino Terrazas Estacio Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales de la Universidad Tecnológica de los Andes, solicita la Ratificación de la Resolución de Consejo de Facultad N°006-2017-UTEA-FCJCS que encarga en vías de regularización el cargo de Director de la Escuela Profesional de Derecho al Docente Principal Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina.



PAG. 2 RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N° 031-2017-UTEA/VRAC

En uso de las atribuciones conferidas al señor Vicerrector Académico de la Universidad Tecnológica de los Andes, mediante la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad y la Resolución Rectoral N° 008-2015-UTEA-R de fecha 04 de junio del 2015.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** RATIFICAR, la Resolución de Consejo de Facultad N° 006-2017-UTEA-CFR-FCJCS de fecha 18 de abril del año 2017 que dispone: "ENCARGAR, en vías de regularización, el cargo de Director de la Escuela Profesional de Derecho al Docente Principal Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina con cargo de dar cuenta al Consejo de la Facultad de Ciencias jurídicas, Contables y Sociales a partir del 18 de abril del presente año, hasta que se convoque la sesión ordinaria del Consejo de Facultad y se designe al titular Director de la Escuela Profesional de Derecho"

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER, al Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales, Dirección de General de Administración, y demás dependencias administrativas dar estricto cumplimiento a la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** ELEVAR, la presente resolución a Consejo Universitario para su ratificación respectiva.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. Wilfredo SOTO NECOCHEA  
VICERRECTOR ACADÉMICO

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES



# Universidad Tecnológica de los Andes

Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales  
RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 006-2017-UTEA-CF-FCJCS

Abancay, 18 de abril del 2016

**VISTO:** La Resolución Rectoral Nro. 141-2017-UTEA-R, de fecha 18 de Abril del año 2017 de la Universidad Tecnológica de los Andes; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Rectoral Nro. 141-2017-UTEA-R, se reconoce y felicita en forma póstuma al Mag. Favio Alonzo Pozo Zarate-Ex Director de la Escuela Profesional de Derecho y habiéndose declarado la vacancia de la Dirección de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Tecnológica de los Andes, por motivos de deceso del Ex Director en mención.

Que, no existiendo quórum para convocar a Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad, en mérito a la Resolución Rectoral N° 008-2015-UTEA-CR de fecha 11 de Junio del 2015 y estando, al amparo del Estatuto de la Universidad Tecnológica de los Andes en su Art. 35, 36 y 37, previa evaluación de grado académico, régimen de dedicación, tiempo de servicios y especialidad de los docentes ordinarios de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Tecnológica de los Andes, y la Resolución Rectoral Nro. 141-2017-UTEA-R, con cargo de dar cuenta al Consejo de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales, se encarga al Docente principal Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina la Dirección de la Escuela Profesional de Derecho a partir del 18 de Abril del 2017, hasta que se convoque la sesión ordinaria del Consejo de Facultad y se designe al titular Director de la Escuela Profesional de Derecho.

Que, habiéndose tomado referencia de los artículos descritos para ocupar el cargo de Directores de las Escuelas que establece el Estatuto;

Que, el Consejo de Facultad es el órgano de Gobierno que tiene como función la dirección, decisión, ejecución coordinación y supervisión de la Facultad, conforme lo establece de la Ley Universitaria 30220, así como el Art. 35 del Estatuto vigente, aprobado mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 0019-2014 del 17 de Diciembre del 2014;

En uso de las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas Contables y Sociales, por Resolución de Rectoral N° 008-2015-UTEA-CR de fecha 11 de Junio del 2015, Nueva Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 23852, concordante con la Ley N° 26280 y el Estatuto de la Universidad.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR,** en vias de regularización el cargo de Director de la Escuela Profesional de Derecho al Docente Principal Dr. Zenón Humberto ARÉVALO MEZARINA con cargo de dar cuenta al Consejo de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales, a partir del 18 de Abril del presente año, hasta que se convoque la sesión ordinaria del Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales y se designe al titular Director de la Escuela Profesional de Derecho.

**ARTICULO CUARTO.- ELEVAR,** ante el Consejo Universitario para su conocimiento y ratificación y beneficios de bonificación por el cargo, mientras dure el mandato.

**ARTICULO QUINTO,- TRANSCRIBIR,** la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado Académico, Dirección de Administración y finanzas, Sub Dirección de Recursos Humanos, Director Departamento Académico e interesado.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**